



CONVOCATORIA PARA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

1.- OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la asignación de las funciones de Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Cercedilla, que tiene las siguientes características:

Denominación: Delegado de Protección de Datos

Retribuciones: 200 euros mensuales, que se abonarán mediante complemento de productividad (este complemento no se cobra el mes de vacaciones).

2.- FUNCIONES:

Las funciones que se asignan son las siguientes:

- a) informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud del Reglamento y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros.
- b) supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento, de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros y de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes.
- c) ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación.
- d) cooperar con la autoridad de control.
- e) actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa, y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.

3.-REQUISITOS:

- a) Ser funcionario/laboral del Ayuntamiento de Cercedilla.
- b) Haber permanecido como mínimo dos años en su actual puesto de trabajo hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de las instancias, salvo las excepciones que contempla la ley.

4.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

Las solicitudes (Anexo I), requiriendo tomar parte en el concurso de méritos para asignación de las funciones, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **CINCO DÍAS NATURALES** contados a partir del día de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en Tablón de Anuncios y en la página web municipal.





5.- VALORACIÓN DE MÉRITOS

5.1. Formación en Materia de Protección de Datos (OCHO PUNTOS):

- Por poseer Acreditación como Delegado de Protección de Datos reconocida por la Agencia Española de Protección de Datos SEIS puntos.
- Por poseer un Máster en Protección de Datos TRES puntos.
- Por poseer el título de Licenciado en Derecho DOS puntos.
- Cursos de formación y perfeccionamiento en materia de Protección de Datos, hasta un máximo de UN punto, con arreglo a la siguiente valoración: 0,01 puntos por cada hora de curso recibido. Las horas de cursos impartidos computarán a 0,02 puntos.

El máximo de puntuación que se puede obtener en este apartado 1º son ocho puntos.

5.2. Formación Sectorial (DOS PUNTOS):

- Por la posesión de un Máster Universitario relacionado con la Administración Pública DOS puntos.
- Cursos de formación y perfeccionamiento relacionado con los trabajos que se desarrollan en una Entidad Local, hasta un máximo de DOS puntos, con arreglo a la siguiente valoración: 0,01 puntos por cada hora de curso recibido. Las horas de cursos impartidos computarán a 0,02 puntos.

El máximo de puntuación que se puede obtener en este apartado 2º son DOS puntos.

En caso de empate en la fase de concurso, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

6.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración será colegiada y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre, conforme al artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

No puede formar parte el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual. Asimismo, la pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La Comisión de Valoración, estará integrada por un Presidente, y dos vocales, actuando uno de ellos como Secretario, todos con voz y voto.

La Comisión propondrá únicamente al candidato que haya obtenido mayor puntuación.



7.- RELACIÓN DE PUNTUACIONES, ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES.

El resultado de la evaluación de méritos se reflejará en una relación comprensiva de la totalidad del personal aspirante, ordenada de mayor a menor puntuación, con indicación para cada concursante de la puntuación obtenida en cada apartado. Esta relación será expuesta al público en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, durante el plazo de tres días hábiles, durante los cuales los concursantes podrán formular reclamaciones. Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones la Comisión formulará propuesta de adjudicación de las funciones, remitiéndola a la Alcaldía para que, previa comprobación de los méritos, se resuelva definitivamente y se publique en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

Cercedilla, a la fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL



ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

D./D^a _____ con DNI

_____,
Funcionario/laboral, de este Ayuntamiento, y con domicilio a efectos de
comunicaciones en

_____,
Enterado de la convocatoria para asignación de funciones de DELEGADO DE
PROTECCIÓN DE DATOS de este Ayuntamiento,

EXPONE: Que reúne los requisitos de la convocatoria.

Y SOLICITA: ser admitido a la misma, aportando a efectos de valoración de méritos
los siguientes: (relacionar y aportar copia)

Cercedilla, a ___ de _____ de 2021
Firma